Naciones Unidas S/PV.3758



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo segundo año

3758[a] sesión

Viernes 29 de marzo de 1997, a las 20.40 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Wlosowicz	(Polonia)
Miembros:	Chile	Sr. Somavía
	China	Sr. Qin Huasun
	Costa Rica	Sr. Berrocal Soto
	Egipto	Sr. Abdel Aziz
	Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Dejammet
	Guinea-Bissau	Sr. Da Gama
	Japón	Sr. Konishi
	Kenya	Sr. Mahugu
	Portugal	Sr. Monteiro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República de Corea	Sr. Park
	Suecia	Sr. Osvald

Orden del día

La situación en Albania

Carta de fecha 28 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (S/1997/259)

97-85324 (S)

Se abre la sesión a las 20.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Albania

Carta de fecha 28 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (S/1997/259)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Albania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Rumania, España, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kulla (Albania) toma asiento a la mesa del Consejo y los Sres. Sucharipa (Austria), Reyn (Bélgica), Kimberg (Dinamarca), Orpana (Finlandia), Eitel (Alemania), Sarris (Grecia), Hoey (Irlanda), Fulci (Italia), Berteling (Países Bajos), Gorita (Rumania), Laclaustra (España), Čalovski (ex República Yugoslava de Macedonia) y Çelem (Turquía) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí la carta de fecha 28 de marzo de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas, documento S/1997/259.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1997/260, en el que figura el texto de un proyecto de resolución que ha sido presentado por Albania, Austria, Bélgica, Francia, Grecia, Italia, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda y los Países Bajos se han sumado como patrocinadores del proyecto de resolución.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo las siguientes enmiendas que hay que efectuar en el texto del proyecto de resolución que figura en el documento S/1997/260 en su forma provisional.

La última parte del séptimo párrafo del preámbulo debe decir:

> “especialmente las de la OSCE y las de la Unión Europea,”;

y la última parte del párrafo 4 de la parte dispositiva debe decir:

> “autoriza además a dichos Estados Miembros a salvaguardar la seguridad y la libertad de circulación del personal de dicha fuerza de protección multinacional;”.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1997/226 y S/1997/230, cartas de fechas 17 y 14 de marzo de 1997, respectivamente, dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas; S/1997/251, carta de fecha 24 de marzo de 1997 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas, y S/1997/258, carta de fecha 27 de marzo de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí, en su forma provisional oralmente enmendada. A menos que escuche alguna objeción, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

En primer lugar daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China está preocupada por lo que está sucediendo en Albania y confía en que la calma y la estabilidad se han de restablecer en Albania lo antes posible. Por lo tanto, apoyamos las gestiones políticas y diplomáticas realizadas por la comunidad internacional para resolver la cuestión de Albania.

La cuestión de Albania es compleja. En esencia, es un asunto interno de Albania. El hecho de que el Consejo de Seguridad autorice a tomar medidas en un país debido a una lucha que es resultado de asuntos internos de ese país no es coherente con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, este asunto debe tratarse con la máxima cautela. Además, nunca hemos sido partidarios de que el Consejo de Seguridad invoque frecuentemente el Capítulo VII de la Carta para autorizar la adopción de medidas de esa índole.

Al mismo tiempo, sin embargo, y teniendo debidamente en cuenta las solicitudes pertinentes del Gobierno de Albania y su deseo urgente de que la estabilidad retorne a Albania lo antes posible, la delegación de China no se opondrá a la aprobación del proyecto de resolución.

A nuestro juicio, la solución de la cuestión de Albania depende en última instancia del propio pueblo albanés. Abrigamos la esperanza de que se restauren la estabilidad y la calma en Albania lo antes posible.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1997/260, en su forma provisional oralmente enmendada.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Chile, Costa Rica, Egipto, Francia, Guinea-Bissau, Japón, Kenya, Polonia, Portugal, República de Corea, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
China.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. En consecuencia, el proyecto de resolución, en su forma provisional oralmente enmendada, ha sido aprobado como resolución 1101 (1997).

No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

Antes de levantar la sesión, quiero dar las gracias a todos los que están aquí presentes esta noche —los miembros del Consejo de Seguridad, otros Miembros de las Naciones Unidas, y miembros de la Secretaría— por su dedicación y su paciencia. Espero que tengan un fin de semana pacífico, como lo merecen.

Se levanta la sesión a las 20.55 horas.